ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 054	
Hora: 10:30 am.	**Fecha: 10/10/2025**
Lugar:	Salón de Junta - ICBF
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Gestión Regional
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para efectuar Seguimiento, Asesoría y Apoyo a la Gestión Contractual en la Regional Chocó.

Agenda:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

2. Solicitud de modificación de **un (1)** convenio nro. 27003482025 para liberación de recursos, entre la Nueva ESE Departamental Hospital San Francisco de Asís y la Regional Chocó, vigencia 2025

3. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. **Llamada a lista y verificación del quórum.**

Se llamó a lista verificando que todos los integrantes del comité como se detalla a continuación asistieron a la reunión: **REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA** – directora encargada ICBF Regional Chocó; **MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ** – Coordinadora encargada del Grupo Financiero, **REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA** Coordinadora Grupo Jurídico y contratación – **XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ –** Coordinadora encargada del Grupo de Asistencia Técnica; y **LUZ STELLA QUINTO MENESES**. – Coordinadora de Planeación y Tecnología.

Miembros permanentes con voz y con voto:

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA – directora encargada ICBF Regional Chocó.

MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ – Coordinadora encargada Grupo Financiero

PÚBLICA

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA Coordinadora Grupo Jurídico y contratación.

Miembros invitados con voz y sin voto:

XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ – Coordinadora encargada del Grupo de Asistencia Técnica.

LUZ STELLA QUINTO MENESES – Coordinadora de Planeación y Tecnología

INVITADA: SAMARA PARRA MOSQUERA - Apoyo Jurídico, lo anterior en atención a que se necesitan contar con un soporte jurídico que valide el procedimiento a fin de actuar bajo los parámetros de la objetividad e imparcialidad frente a las situaciones que se deben tramitar en el comité de contratación: - y teniendo en cuenta que en estos momentos la coordinadora de Jurídica también está ejerciendo las funciones de directora encargada de la Regional Chocó.

2.- Solicitud de modificación de un (1) convenio nro. 27003482025 para liberación de recursos, entre la Nueva ESE Departamental Hospital San Francisco de Asís y la Regional Chocó, vigencia 2025

La Coordinadora encargada del Grupo de Asistencia Técnica, socializa a los miembros del comité de contratación los documentos soporte como son: modelo de Justificación para modificar contrato y demás soportes para la contratación.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR CONTRATO 27003482025

PÚBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 27003482025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
NUMERO	***27003482025***
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.
CONTRATISTA	**NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS**
SUPERVISOR	**XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ**
VALOR INICIAL	OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.523.479.597)
PLAZO INICIAL	18/07/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/12/2025
CDP	41125 DEL11/06/2025
RP	125125 DEL 18/07/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	REDUCCION

PUBLICA

VALOR ADICION	**N/A**
CDP	41125 DEL11/06/2025
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	**DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.851.753.088)**
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	NA
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Que teniendo en cuenta que en el contrato **27003482025** existen inejecuciones por bajas coberturas se hace necesario liberar dichos recursos.

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha 10 de octubre de 2025 según acta No. 054 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERA: Modificar el VALOR DEL CONTRATO: procédase a liberar del contrato **27003482025** la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.851.753.088)** por concepto de inejecuciones por bajas coberturas de los meses JULIO –AGOSTO – SEPTIEMBRE-OCTUBRE -NOVIEMBRE En consecuencia, el valor anteriormente señalado será reducido del Registro Presupuestal **N° 125125**, identificador presupuestal **C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- 101**, recurso 27,

Que una vez se efectué la presente modificación del contrato para todos los efectos el valor de este es por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 5.344.343.608)**

SEGUNDO: GARANTIAS. - En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
Valor del contrato o convenio (Incluidas adiciones)	$ 8.196.096.696
Valor pagado al contratista	$ 1.229.414.504
Valor ejecutado, pendiente de pag	$ 6.966.682.192
Valor del contrato o convenio, a ceder (si aplica)	$ -
Valor a liberar	$ 2.851.753.088
Saldo del contrato a la fecha del otrosí	$ 4.114.929.104

ANEXOS	• Solicitud de tramite contractual • Aceptación de la modificación contractual • SITCO • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).

PÚBLICO

	• Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente. • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).
FIRMA LA SOLICITUD **XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ** SUPERVISOR	

Proyectó: Claudia Machado-Apoyo financiero
Revisó: Xiomara Arriaga - Supervisor

VALOR PARA LIBERAR DEL CONVENIO 27003482025

Que teniendo en cuenta que en el contrato 27003482025 existen inejecuciones por bajas coberturas se hace necesario liberar dichos recursos.

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha 10 de octubre de 2025 según acta No. 054 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERA: Modificar el **VALOR DEL CONTRATO**: procédase a liberar del contrato 27003482025 la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.851.753.088)** por concepto de inejecuciones por bajas coberturas de los meses JULIO – AGOSTO. En consecuencia, el valor anteriormente señalado será reducido del Registro Presupuestal Nº 125125, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- 101, recurso 27,

Que una vez se efectué la presente modificación del contrato para todos los efectos el valor de este es por la suma de

CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 5.344.343.608)

Todos los soportes que se relacionan en esta acta Nro. **054 del 10 de Octubre del 2025**, hacen parte integral de la misma y se encuentran en el link carpetas contractuales 🗀 CONTRATOS_PS

- Solicitud de tramite contractual
- Aceptación de la modificación contractual
- SITCO
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).
- Certificado de RNMC.
- REDAM
- Consulta por inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).

PUBLICA

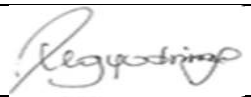
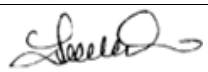
Decisiones:

Luego de la socialización realizada por la coordinadora del grupo de Asistencia Técnica a los miembros del comité de contratación de conformidad y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente del ICBF, los antes mencionados por unanimidad recomiendan a la directora encargada de la regional Chocó Dra. **REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA**, la aprobación de la siguiente:

- Solicitud de modificación de **un (1)** convenio nro. 27003482025 para liberación de recursos, entre la Nueva ESE Departamental Hospital San Francisco de Asís y la Regional Chocó, vigencia 2025.- valor a liberar la suma de **VALOR DEL CONTRATO: procédase a liberar del contrato 27003482025 la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.851.753.088)** por concepto de inejecuciones por bajas coberturas de los meses JULIO – AGOSTO.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA	Directora (E) Regional	ICBF	
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA	Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación	ICBF	
MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ	Coordinador (E) Grupo Financiero	ICBF	
LUZ STELLA QUINTO MENESES	Coordinadora Grupo de Planeación y Tecnología.	ICBF	
XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ	Coordinadora encarga del Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Colaborador que elabora el acta:	Luz Stella Quinto Meneses

PUBLICA